



MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

PLANILLA N° 1: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (C.A.I.F.)

**COMISIÓN FISCAL
PROVINCIAL**



1. ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Se propone la creación de un sistema de información financiera compatible con el nacional, que reúnan los criterios de información integral, auditable, confiable y oportuna, para poder ser consolidada interjurisdiccionalmente.

El **esquema ahorro - inversión - financiamiento**, es un estado financiero que reúne todos los flujos de ingresos y gastos, cuya estructura facilita el análisis del impacto económico de la gestión gubernamental.

Tiene por objetivo ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico y evaluar la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía en general.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la **clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos**, permitiendo determinar diferentes resultados. A su vez, el ordenamiento económico de recursos y gastos **se cruza** con los **componentes institucionales o subsectores del sector público considerado** (clasificación institucional).

Además, permitirá determinar implicancias económicas del presupuesto de la administración pública municipal y su ejecución, tales como: recursos tributarios, otros recursos corrientes, gastos de consumo, gastos de transferencia, otros gastos corrientes, ahorro o desahorro corriente, gastos en inversión real, otros gastos de capital, gastos primarios, recursos de capital, resultados primario y financiero (déficit o superávit fiscal), fuentes financieras (por ejemplo uso del crédito) y aplicaciones financieras (por ejemplo amortización de la deuda).

A su vez, esas magnitudes corresponderán a la institucional: **Administración Municipal** (Departamento Ejecutivo, Deliberativo y de Justicia).

1.1. UNIVERSO A CONSIDERAR

-Administración Municipal: constituida por las distintas Secretarías y Direcciones que componen el Departamento Ejecutivo, Deliberativo y Justicia Municipal de Faltas.



1.2 METODOLOGÍA PARA SU ELABORACIÓN

1.2.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

- **RECURSOS:** se clasifican según sean ingresos corrientes, de capital o fuentes financieras.

Las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos son las siguientes:

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico por cuanto tiene elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuáles son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

- **GASTOS:** puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

Entre sus finalidades se advierte que:

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía, entre el nivel de recursos y el nivel de gastos, entre los costos y los beneficios y entre los objetivos de los programas y su eficacia.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles para el estado municipal.



1.2.2 CLASIFICACIÓN CORRIENTE:

I. INGRESOS CORRIENTES

Son los que provienen de los **Ingresos tributarios** (tasas y contribuciones) incluidos los correspondientes a los regímenes de coparticipación municipal, **No tributarios** (derechos, primas, regalías, alquileres y otros); **Venta de bienes y Servicios, Rentas de la propiedad** y de las **Transferencias recibidas** para financiar gastos corrientes.

➤ **Ingresos Tributarios:** corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como **Ingresos tributarios municipales**: las tasas y contribuciones, (**Planilla 4 de recursos**) y los **Ingresos tributarios Provinciales y/o Nacionales**, derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales.

❖ **Tasas y Contribuciones Municipales:** Son Importe pagados al Estado Municipal, en virtud de la prestación servicios públicos. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales. Incluye Contribución de Mejoras. En ese sentido se incluyen:

- ✓ Alumbrado, Barrido y Limpieza o Contribución por Servicios sobre Inmuebles
- ✓ Inspección de Seguridad e Higiene o Contribución por Servicios a la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios
- ✓ Marcas y Señales
- ✓ Conservación y mejoramiento de la red vial municipal
- ✓ Inspección Veterinaria
- ✓ Contribuciones de mejoras:
- ✓ Tasa sobre el consumo de la energía eléctrica
- ✓ Tasa de abasto
- ✓ Tasa de bromatología
- ✓ Espectáculos Públicos
- ✓ Publicidad y Propaganda
- ✓ Otras Tasas y Contribuciones

❖ **Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales:** Comprende los ingresos derivados de la aplicación la Ley N° 1811-P “Del Régimen de Coparticipación de Impuestos” vigente a partir del día 01 de enero de 2019.



Importante: En el caso de existir detracciones de la masa coparticipada al municipio por:

a) **Acuerdos vigentes con los municipios,**

b) **Retenciones:** por aportes patronales y contribuciones previsionales, obra social, cuotas de préstamos (interés y/o amortizaciones), entre otros.

Se deberá informar en el presente rubro de ingresos el **importe bruto**, es decir, sin realizar ninguna detracción.

Las sumas descontadas deberán imputarse en las partidas del gasto correspondiente, (por ejemplo en el caso de retenciones por aportes patronales y contribuciones previsionales, se imputarán dentro de la partida **Personal**. Si se descontaron intereses por préstamos deberá imputarse en el gasto corriente: **Renta de la Propiedad**, etc.) o de aplicaciones financieras (en el caso de amortización de préstamos).

➤ **Ingresos No Tributarios:** corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por derechos, regalías, alquileres, primas, multas, concesiones, etc.

Comprende:

❖ **Regalías:** son los recursos que percibe el Estado Municipal producto de la explotación de los recursos naturales.

❖ **Otros no Tributarios:** Incluye los siguientes conceptos:

- ✓ **Derechos:** Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. Comprende: Derecho de Oficina, Derecho de Construcción, Derecho de ocupación y/o uso del espacio público, Uso de Instalaciones Municipales, Derecho de habilitación, Derecho por venta ambulante, Derecho de Conductor, Libreta Sanitaria, etc.
- ✓ **Multas:** Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros. (Multas por contravenciones, infracciones a las obligaciones y deberes fiscales, etc.)
- ✓ **Alquileres:** Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado Municipal no utilizados en sus actividades ordinarias.
- ✓ **Concesiones:** Recursos provenientes de cánones por la explotación por terceros de servicios o bienes de propiedad del Estado Municipal.
- ✓ **Otros:** Comprende los ingresos no tributarios que no responden a la clasificación anterior.



- **Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública:** Son los recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades de la Administración Municipal (Museos, Centros Culturales, Balneario, Cementerios, Camping municipal, Parques Municipales, matadero, publicaciones, venta de tarjetas de estacionamiento, Mercado Municipal, Terminal de Ómnibus, Servicios Asistenciales, Servicios sanitarios, Servicios eléctricos, de suministro de gas, etc.) cuya gestión puede realizarse o no según criterios comerciales e industriales, o donde los precios pueden establecerse para cubrir el costo de producción. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias y otros eventos organizados por estas entidades.
- **Rentas de la Propiedad:** comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas municipales y los ingresos por arrendamiento de tierras y terrenos.
- **Transferencias Corrientes:** recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

Comprende:

- ❖ **Aportes del Tesoro Nacional:** ingresos provenientes de acuerdos o convenios con entes del sector público nacional de carácter no reintegrable para la financiación de Erogaciones Corrientes.
- ❖ **Aportes del Tesoro Provincial:** constituyen ingresos provenientes de aportes o contribuciones realizados por el Gobierno Provincial para financiar erogaciones Corrientes en el ámbito municipal y que tienen el carácter de no reintegrables.
- ❖ **Otros:** ingresos provenientes de aportes o contribuciones de otros entes no pertenecientes al Sector Público Nacional o Provincial, de carácter no reintegrable para financiar Erogaciones Corrientes.

II. GASTOS CORRIENTES

Comprende las erogaciones destinadas a las actividades de producción bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deuda y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. (*Ver cuadro anexo de Correspondencia de Clasificadores*).

- **Gastos de Consumo:** son las erogaciones que realiza la Administración Municipal como consecuencia de la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes



y servicios adquiridos.

- ✓ **Personal:** Involucra las retribuciones del personal en relación de dependencia (incluye Planta Política), los Aportes y las Contribuciones que realiza el municipio a las Instituciones del Sistema de Previsión y Asistencia Social en su carácter de empleador. Asimismo, comprende las retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

- ✓ **Bienes de Consumo:** Comprende los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del ente municipal, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc. Las principales características que deben reunir estos bienes son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.
 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.
 - Textiles y vestuarios.
 - Productos de papel y carbón.
 - Productos de cuero y caucho.
 - Productos químicos.
 - Productos minerales, no minerales y metálicos.
 - Útiles y materiales eléctricos.
 - Repuestos y accesorios.
 - Otros.

- ✓ **Servicios No Personales:** constituyen servicios para el funcionamiento del ente municipal incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales, financieros, etc.
 - Servicios básicos.
 - Alquileres y derechos.
 - Mantenimiento y reparación de edificios, vehículos y equipos.
 - Servicios de limpieza etc.
 - Mantenimiento o actualización de servicios informáticos.



- Servicios técnicos y profesionales.
- Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda.
- Primas y gastos de seguros.
- Camisones y gastos bancarios.
- Impuestos, derechos y tasas, multas etc.

➤ **Rentas de la propiedad:** Se refiere al pago de intereses reales de gastos originados en obligaciones contraídas con organismos nacionales, provinciales, bancos, entidades financieras, etc. y que reflejan la retribución al capital obtenido como préstamo.

➤ **Transferencias Corrientes:** constituyen erogaciones destinadas a financiar subsidios otorgados a otros entes y al Sector Privado destinados a financiar erogaciones corrientes y cuyos importes no serán reintegrados por los entes receptores de los mismos y cuya percepción no implica una contraprestación efectiva de bienes y/o servicios.

III. RESULTADO ECONÓMICO O AHORRO

Surge como **diferencia entre los Ingresos Corrientes y los Gastos Corrientes**. Da una indicación del nivel de “autofinanciamiento” y del excedente generado por operaciones ordinarias que permitirá afrontar gastos en inversión o cancelación de pasivos.

CUENTA CAPITAL

IV. INGRESOS DE CAPITAL

Son los recursos provenientes de las ventas de bienes que integran el activo fijo municipal, transferencias percibidas con destino a gasto en capital, los reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio y, en general, todo ingreso originado en una modificación en el patrimonio municipal. Comprende:

Recursos Propios de Capital:

- ❖ **Venta de Activo Fijo:** son los provenientes de la venta de activos fijos tales como tierras y terrenos, edificios e instalaciones, maquinarias y equipos, intangibles, etc., que forman parte del patrimonio municipal.

Transferencias de capital: Son los recursos que se perciben de los sectores privado, público y externo sin contraprestación de bienes y servicios, por parte de las entidades receptora y sin cargo dedevolución, y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

➤ **Disminución de la Inversión Financiera comprende:**

- ❖ **Venta de títulos y valores:** recursos originados por la venta de títulos y valores



registrados en su oportunidad como valores que no otorgan propiedad.

- ❖ **Venta de acciones y participaciones de capital:** recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de empresas, registradas en su oportunidad como acciones y participaciones de capital.
- ❖ **Reembolso de préstamos:** ingresos por reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados por el municipio, sin considerar los intereses, que tienen por objeto el desarrollo de políticas públicas.

V. GASTOS DE CAPITAL

Son los gastos originados en la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y en inversiones financieras, que incrementan el activo del Administración Municipal y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera.

➤ **Inversión real directa:** corresponde a la formación bruta de capital, inclusive las adquisiciones de bienes preexistentes que incrementan el activo físico del municipio. Constituyen gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes decapital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia.

Comprende los siguientes conceptos:

- ❖ **Maquinaria y Equipo:** comprende la adquisición e instalación de inmuebles y muebles (excepto los previstos en Trabajos Públicos) de producción nacional o extranjera que signifiquen un incremento del activo fijo del Municipio. Incluye también la adquisición de semovientes, excepto los destinados a alimentación, experimentación, industrialización y comercialización.
- ❖ **Construcciones:** Erogaciones destinadas a la construcción, ampliación o modificación de toda clase de Bienes de Capital que capitalicen al municipio. Comprende:



- ✓ Personal afectado a la realización de los trabajos en si mismos y a la dirección e inspección de las obras que no integren los planteles básicos de dependencias permanentes de la Administración.
- ✓ Bienes que se transforman con el primer uso y que son necesarios para la realización y habilitación de obras públicas.
- ✓ Servicios utilizados para la realización y habilitación de obras públicas.
- ✓ Obras y Trabajos Públicos realizados por terceros.

Incluye también trabajos de carácter especial como catastros, relevamientos, mensuras, estudios, etc., que no forman parte del costo de una obra pública específica. No comprende las amortizaciones, intereses y gastos correspondientes a préstamos obtenidos para la concreción de las obras públicas ni la conservación de los bienes de capital que forman el patrimonio del estado municipal.

- ❖ **Bienes Preexistentes:** comprende los gastos destinados a la incorporación de inmuebles al patrimonio municipal y al pago de contribuciones por mejoras originadas en obras de pavimentación, electrificación, etc., realizadas por terceros y que alcancen a inmuebles municipales.

➤ **Transferencias de Capital:** las transferencias de capital son gastos sin contraprestación (subsídios), con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras. (Ejemplo: subsidios para alarmas comunitarias).

➤ **Inversión Financiera:** son gastos que efectúa la administración municipal en aportes de capital, y en adquisiciones de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de la deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, a otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos no responde al objetivo de lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros. Abarca los siguientes conceptos:

- ❖ **Aportes de Capital:** los que se efectúan a entidades de derecho público y privado, ya sea en forma directa o mediante la compra de acciones u otros valores representativos de capital.
- ❖ **Préstamos:** préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a terceros, ya sea en forma directa o mediante la adquisición de títulos o valores representativos de deudas, que tienen por objeto el desarrollo de políticas públicas



VI. INGRESOS TOTALES: es la **suma de Ingresos Corrientes y los de Capital.**

VII. GASTOS TOTALES: es la **suma de los Gastos Corrientes y de Capital.**

VIII. GASTOS PRIMARIOS: es la **sumatoria de los Gastos Corrientes y los de Capital excluidos los gastos por intereses de la deuda (o Rentas de la Propiedad).**

IX. RESULTADO PRIMARIO

Es la **diferencia entre el total de recursos, y el total del gastos primarios** (gasto total menos intereses de la deuda o Renta de la Propiedad).

X. RESULTADO FINANCIERO

Resulta de la **diferencia de recursos y los gastos totales.**

CUENTA DE FINANCIAMIENTO

Esta Cuenta identifica los medios de financiamiento que permiten solventar el déficit o aplicar el superávit que se genera a partir de la materialización de los objetivos de política fiscal. Incluye las fuentes y aplicaciones financieras.

XIV- FUENTES FINANCIERAS

Son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Comprenden los siguientes conceptos:

➤ **Disminución de la Inversión Financiera:** muestra la utilización de activos financieros. Abarca las disminuciones de caja y bancos, los ingresos por venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital con el objeto de obtener liquidez. No se incluyen la venta de participaciones de capital por objetivos de política (privatizaciones). **Incorpora los remanentes de ejercicios anteriores.**

➤ **Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos:** comprende los ingresos derivados de Aportes Reintegrables, del Uso del crédito, el saldo de los anticipos de Coparticipación no descontados en el ejercicio y el incremento de la deuda flotante.

XV- APLICACIONES FINANCIERAS

Se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos. Comprenden los siguientes conceptos:



➤ **Inversión Financiera:** los activos financieros provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

- Aportes de capital y compra de acciones.
- Concesión de préstamos a corto plazo o largo plazo.
- Adquisición de título y valores.
- Incremento de las disponibilidades: incremento de caja y banco, incremento de inversiones financieras temporarias (ejemplo plazo fijo).

➤ **Amortización de la deuda pública y disminución de otros pasivos:** son gastos destinados a amortización de deuda instrumentada o no, así como la que se deriva del pago de deuda flotante.

2. CONSIDERACIONES DE LA CUENTA AHORRO-INVERSIÓN -FINANCIAMIENTO

Los resultados que surgen de la cuenta (ahorro/desahorro, resultado primario, resultado financiero positivo/negativo) permiten disponer de indicadores resumen de la política fiscal. El más relevante de esos indicadores es el resultado financiero, o sea el superávit o déficit fiscal o público, también designado como necesidad de financiamiento.

Los recursos y gastos públicos se dividen según se los ubique por encima o por debajo de la línea (del resultado). Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos, corrientes y de capital; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

El resultado financiero (déficit / superávit global) queda determinado por todas aquellas transacciones que fueron realizadas por razones o con objetivos de política. Surge como diferencia entre recursos y gastos.

La lectura completa de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento se produce al relacionar el déficit o superávit financiero con las fuentes y aplicaciones. A grandes rasgos, si el resultado es un superávit, deberá analizarse en que se aplicará dicho excedente, mientras que si el resultado es un déficit, deben encontrarse fuentes financieras que permitan cubrirlo. En resumen, la suma del resultado financiero, las fuentes financieras y las aplicaciones financieras (con signo negativo) debe ser igual a cero.



CUENTA CORRIENTE				
INGRESOS		+		
GASTOS		-		
RESULTADO ECONOMICO		Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes		
CUENTA CAPITAL				
INGRESOS		+	+ SUPERAVIT - DEFICIT	
GASTOS		-		
RESULTADO FINANCIERO		Ingresos Totales - Gastos Totales		
CUENTA FINANCIAMIENTO				
FUENTES		-		
APLICACIONES		+		
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO		0 (Cero)		

3. CRITERIOS A UTILIZAR

En la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento se deberá exponer los ingresos efectivamente percibidos y los gastos en base devengado.

- **Devengado:** obligaciones ya perfeccionadas afectando el crédito en forma definitiva, surgimiento de la obligación de un pago.
- **Percibido:** cuando efectivamente se produce el ingreso de los fondos.

3.1 Período a considerar: el período de registración a considerar es el ejercicio fiscal, que comprende desde el 1º de enero de cada año hasta el 31 de diciembre del mismo año, inclusive.

3.2 Instancias en que se realizará:

- Aprobación del presupuesto del año correspondiente. (Ley de presupuesto).
- Durante la ejecución presupuestaria, en forma **TRIMESTRAL-SEMESTRAL-ANUAL**.

Se adjunta a la presente, la Panilla N° 1 –Cuenta Ahorro-Inversión –Financiamiento (CAIF).



ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO					
ETAPA: PRESUPUESTO - DEVENGADO - CAJA			MUNICIPIO: XXXXX		PLANILLA 1
PERIODO:					
en pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO			EJECUTADO	
	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DEVENGADO	BASE CAJA
I. INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
. Tributarios	-	-	-	-	-
- De Origen Municipal	-	-	-	-	-
- Tasas Municipales	-	-	-	-	-
- Contribución por mejoras	-	-	-	-	-
- Otras Tasas (discriminar)	-	-	-	-	-
- De Origen Nacional y Provincial	-	-	-	-	-
- Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nac.	-	-	-	-	-
. No Tributarios	-	-	-	-	-
- Derechos	-	-	-	-	-
- Primas	-	-	-	-	-
- Regalías	-	-	-	-	-
- Alquileres	-	-	-	-	-
- Multas	-	-	-	-	-
- Concesiones	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	-	-	-	-	-
. Ingresos por Operación	-	-	-	-	-
. Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
. Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
- Del Sector Privado	-	-	-	-	-
- Del Sector Público Nacional	-	-	-	-	-
- Del Sector Público Provincial	-	-	-	-	-
- Del Sector Externo	-	-	-	-	-
II. GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
. Gastos de Consumo	-	-	-	-	-
- Personal	-	-	-	-	-
- Bienes de Consumo	-	-	-	-	-
- Servicios No personales	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-
. Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
. Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	-	-	-	-	-
IV. INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
. Recursos Propios de Capital	-	-	-	-	-
. Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
- Del Sector Privado	-	-	-	-	-
- Del Sector Público Nacional	-	-	-	-	-
- Del Sector Público Provincial	-	-	-	-	-
- Del Sector Externo	-	-	-	-	-
. Disminución de la Inversión Financiera	-	-	-	-	-
V. GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
. Inversión Real Directa	-	-	-	-	-
. Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
. Inversión Financiera	-	-	-	-	-
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	-	-	-	-	-
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	-	-	-	-	-
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Renta Propiedad)	-	-	-	-	-
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-	-	-	-	-
X. RESULTADO FINANCIERO	-	-	-	-	-
XI. FUENTES FINANCIERAS	-	-	-	-	-
- Disminución de la Inversión Financiera	-	-	-	-	-
- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	-	-	-	-	-
XII. APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-
- Inversión Financiera	-	-	-	-	-
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	-	-	-	-	-
RESULTADO FINAL (X + XI - XII)	-	-	-	-	-